

## MINUTA DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

<b>Comisión</b>	<b>Educación y Cultura</b>
<b>Fecha</b>	<b>17/12/18</b>
<b>Parlamentarios Asistentes</b>	<b>Senadores: Provoste (Presidenta); Latorre, García, Quintana, Von Baer.</b>
<b>Asistentes Ejecutivo</b>	<b>Jefe de la División de Educación Superior, Juan Eduardo Vargas.</b>
<b>Otros asistentes o invitados</b>	<b>Investigadora y Directora Ejecutiva del Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA), María José Lemaitre. Abogado y Académico de Derecho Privado de la Universidad de Chile, Diego Pardow.</b>
<b>Proyectos o asuntos tratados</b>	<b>Proyecto de ley que Crea un nuevo sistema de financiamiento solidario para estudiantes de la educación superior (Boletín N°11822-04). Primer trámite constitucional. Urgencia simple.</b>

### Principales aspectos discutidos o tratados

En la sesión se continuó con la discusión en general del proyecto de ley que crea un nuevo sistema de financiamiento solidario para estudiantes de la educación superior, en la ocasión se escuchó las exposiciones de la Investigadora y Directora Ejecutiva del Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA), María José Lemaitre y del Abogado y Académico de Derecho Privado de la Universidad de Chile, Diego Pardow.

Senadora Provoste entrega la palabra a la Investigadora y Directora Ejecutiva de CINDA, María José Lemaitre.

Sra. Lemaitre indica que el financiamiento es un elemento instrumental, sin embargo, tiene una importancia central que oscurece la discusión sobre aspectos sustantivos: ¿qué se quiere financiar?, ¿para qué?, ¿para quién? Menciona que el foco en la gratuidad no dejó espacio para la discusión a fondo sobre el sentido y el futuro de la educación superior. Agrega, que la discusión actual posee el mismo riesgo.

Reflexiona sobre como debiera ser la educación superior del siglo XXI. Señala que una educación que atiende una amplia gama de estudiantes que se diferencian en edad, intereses, necesidades, demandas, oportunidades, posibilidades. Comenta que hoy la educación superior no es una opción, es una necesidad para las personas y para las sociedades. En este contexto, las IES reclaman su autonomía, y resisten la injerencia del Estado.

Sin embargo, este tiene dos instrumentos de política que le “rayan la cancha” a las IES y las obligan a moverse en un territorio determinado: financiamiento y regulación. Ambos, en su forma actual, limitan severamente la capacidad de las IES para responder a las necesidades de los estudiantes, del medio productivo, de la ciencia, de la innovación.

En cuanto al proyecto, expresa que es interesante y positivo que se busque alternativas de financiamiento a los estudiantes, y que se unifiquen los mecanismos de crédito, y que se reconozca que los estudiantes que los estudiantes no suelen titularse o graduarse en el plazo teórico de los estudios. En ese sentido, el proyecto es un progreso, que permite avanzar en la lógica del siglo XX.

Sostiene que lo malo, es que nos encontramos en el siglo XXI, y el proyecto no se hace cargo de eso: limita el financiamiento solo a personas que no tienen título (o sea, si uno se equivocó a los 18 años, se mantuvo en una carrera que hoy no tiene destino y se tituló, perdió para siempre). Limita el financiamiento a carreras tradicionales: presenciales, conducentes a título de TNS o profesional, y grado de licenciado.

Exige acceso por mérito y rendimiento satisfactorio, pero queda abierta la definición de lo que esto significa. No considera el posgrado, aspecto central para el desarrollo del conocimiento y de la capacidad de ciencia y tecnología del país.

Indica que, desde el punto de vista del financiamiento propiamente tal, establece una serie de garantías a las IES en el caso de la deserción de los estudiantes. También parece positivo por cuanto introduce un incentivo a las IES para evitar la deserción. Pero, tanto este proyecto como la reforma que condujo a la gratuidad no se hacen cargo de que no se puede cambiar solo un componente de la estructura de financiamiento, sin afectar seriamente la calidad de las IES.

Pensar que exigir 4 años de acreditación va a resolver el problema de la calidad es realismo mágico, la calidad cuesta plata, y las IES aprendieron durante muchos años que los aranceles de pregrado eran la única forma de obtener recursos.

Considera bueno que se busquen formas de reducir los aranceles, o de eliminar la barrera financiera para los estudiantes que lo necesiten, pero hacerlo a costa de la calidad es irresponsable. Señala que no basta con introducir nuevas formas de voucher, y tanto la gratuidad como el nuevo crédito son eso. Finalmente hace hincapié en que hay que pensar la educación superior con criterio de futuro, ya que no se hizo con la reforma, y tampoco se está haciendo con un proyecto como el que se está analizando.

Al finalizar la presentación de CINDA, es el turno de exponer del Abogado y Académico de Derecho Privado de la Universidad de Chile, Diego Pardow.

Sr. Pardow indica que el proyecto busca centralizar en una empresa pública la administración del sistema único de créditos con que pretende reemplazar los actuales CAE y FSCU, señalando que se introducirán indicaciones al proyecto que crea la empresa pública "Intermediación Financiera S.A".

Indica que un primer grupo de objeciones se relaciona con los aspectos constitucionales relativos a la creación y modificación de empresas públicas: quórum, régimen especial, principios de neutralidad competitiva y subsidios cruzados a la luz del art. 19 N° 21 CPR. Un segundo grupo de objeciones se relaciona con el sistema de contribución de pérdidas establecido en el art. 45 del proyecto de ley relativo a "transferencias del sector público" y la posibilidad de ser considerado como un empréstito prohibido a la luz del art. 63 N° 9 CPR.

Comenta que la modificación al giro de la sociedad "Intermediación Financiera S.A." debe hacerse por quórum calificado y motivos calificados para este mercado específico. El artículo 41 establece que las condiciones de los créditos dependen de los ministerios de Educación y Hacienda: ¿qué función deberá cumplir entonces el directorio de la empresa?, ¿cumple este mecanismo los parámetros OCDE sobre politización y principios de neutralidad competitiva?

En esta línea, el artículo 42 señala una lista de funciones y el artículo 44 establece un sistema condicional de retiro de excedentes. ¿Cómo se integran las actividades del crédito universitario con los restantes créditos de la empresa? ¿Existirán subsidios cruzados desde una “línea de negocios” a otra? ¿Se crearán filiales entre las distintas líneas? ¿Cuál será su política de OPR y su gobierno corporativo?

El artículo 45 establece la posibilidad de transferencias a intermediación financiera con cargo a la ley de Presupuestos cuando existan pérdidas operacionales y exista un informe de la administradora fundamentando solicitud. Las condiciones para un préstamo de dinero o “empréstito”: I) reserva legal sobre endeudamiento de empresas públicas; II) prohibición a que empréstitos sean entregados por el Fisco ¿se extiende a garantías contingentes o se limita a transferencias?

Interpretación extensiva excluye idea de garantías contingentes: o CGR autoriza a EFE a emitir bonos de deuda, o práctica de servicio de deuda en más de dos décadas de leyes de Presupuestos. Interpretación restrictiva incluye la idea de garantías contingentes: o “una prohibición absoluta”, o neutralidad competitiva y OCDE sobre deuda fiscal “sombra”, o financiamiento vía capitalización y fortalecer control parlamentario.

Luego de una ronda de preguntas, se puso fin a la sesión.

#### **Próximo trámite**

Continuar con la discusión en general.

\*Minuta elaborada por María Jesús Mella /Mapa Consultores/para Comité PPD

\*Los resultados de la sesión los encuentra en: [http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=comisiones&ac=sesiones\\_celebradas&idcomision=189&tipo=3&legi=0&ano=2018&desde=0&hasta=0&comi\\_nombre=de\\_Educaci%C3%B3n\\_y\\_Cultura&idsesion=13254&idpunto=0&fecha=17/12/2018&inicio=17:00&termino=18:25&lugar=Sala%20de%20Lectura,%20%20Santiago&listado=2](http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=comisiones&ac=sesiones_celebradas&idcomision=189&tipo=3&legi=0&ano=2018&desde=0&hasta=0&comi_nombre=de_Educaci%C3%B3n_y_Cultura&idsesion=13254&idpunto=0&fecha=17/12/2018&inicio=17:00&termino=18:25&lugar=Sala%20de%20Lectura,%20%20Santiago&listado=2)

\*Minuta elaborada por María Jesús Mella /Mapa Consultores/para Comité PPD

\*Los resultados de la sesión los encuentra en:  
[http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=comisiones&ac=sesiones\\_celebradas&idcomision=189&tipo=3&legi=0&ano=2018&desde=0&hasta=0&comi\\_nombre=de\\_Educaci%C3%B3n\\_y\\_Cultura&idsesion=13170&idpunto=0&fecha=19/11/2018&inicio=17:30&termino=20:05&lugar=Sala%20de%20Sesiones,%20%20Santiago&listado=2](http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=comisiones&ac=sesiones_celebradas&idcomision=189&tipo=3&legi=0&ano=2018&desde=0&hasta=0&comi_nombre=de_Educaci%C3%B3n_y_Cultura&idsesion=13170&idpunto=0&fecha=19/11/2018&inicio=17:30&termino=20:05&lugar=Sala%20de%20Sesiones,%20%20Santiago&listado=2)



---